



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 396/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2022

(E.E.N° 2021-17-1-000327, Ent. Iniciada 22/01/2021)

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Central Delegada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados, realizadas en el mes de junio de 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observó 4 gastos, en el mes de junio, correspondientes a las contrataciones realizadas por el MIDES con Fundación a Ganar por \$ 8.237.646, Cooperativa de trabajo sumando opciones por \$ 2.718.426, Cooperativo de trabajo Senderos \$ 2.372.841 y Unión de Rugby del Uruguay por \$ 1.531.950 y reiterados oportunamente por el Ordenador competente;

2) que la observación refiere al incumplimiento del Art 14 del TOCAF, en virtud que la fecha de la resolución de adjudicación es posterior a la fecha de contratación del gasto;

3) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada,



TRIBUNAL DE CUENTAS

expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración, no ameritan el levantamiento de las observaciones formuladas;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1. Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Central Delegada ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
2. Comunicar esta Resolución al Ministerio de Desarrollo Social y a la Contadora Central Delegada; y
3. Dar cuenta a la Asamblea General.

aov

Dr. Matías Consonni De León
Adscrito a la Secretaría General